



ABASTECIMIENTO

Nº INT.:058

DECRETO ALCALDICIO Nº 1096

DOÑIHUE, 24 de Mayo 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 23.05.2022 Licitación Nº 4162-18-LE22, no tiene ofertas por lo que se declaró desierta por la compra de vales de gas para ambos CESFAM y DESAM Doñihue.
- 2.- Se adjunta Resolución de acta de deserción impresa desde la página www.mercadopublico.cl.
- 3.- Por lo tanto, se realizará una compra por trato directo, según Ley 19.886, artículo 10, numeral 1 del Reglamento de Compras Públicas.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 985 de fecha 13.05.2022 donde se autoriza llamado a licitación pública para la compra de vehículo para cesfam Doñihue.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente acta de deserción para el ID: 4162-18-LE22, por compra de vales de gas para ambos CESFAM y DESAM Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



LILIAN VILLALBA BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO ACEVALLE
ALCALDE



PPV/LCB/FAC/NHA/RSP
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento.